



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de marzo del 2004
No. 49

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 006/2004, POR LA QUE SE CREA EL TERCER TURNO EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

AVISOS JUDICIALES: 841, 369-B1, 370-B1, 371-B1, 372-B1, 373-B1, 374-B1, 375-B1, 376-B1, 858, 859, 860, 861, 866, 867, 868, 530-A1, 531-A1, 854, 869, 524-A1, 525-A1, 526-A1, 527-A1 y 533-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 851, 853, 863, 865, 864, 870, 862, 856, 856, 528-A1, 532-A1, 862, 529-A1 y 867.

FE DE ERRATAS: DEL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO EDIFICACIONES", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS) DENOMINADO "GEOVILLAS DE TERRANOVA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DIA 9 DE MARZO DEL 2004, SECCION PRIMERA, EN LAS PAGINAS 6 Y 6.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES IV Y V; 9, APARTADO A), FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIONES IV Y XIII; 9, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que es voluntad del titular del Ejecutivo del Estado de México, mejorar el servicio de procuración de justicia, el cual se rige por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, honestidad y eficiencia, así como garantizar el respeto irrestricto a los derechos públicos subjetivos de los individuos, manteniendo estrechos vínculos con la sociedad y creando instancias que generen seguridad y confianza en la vigilancia de la constitucionalidad y legalidad de los asuntos que competen a los órganos encargados de la procuración de justicia;

Que es obligación de los órganos encargados de la procuración de justicia, velar por la constitucionalidad y legalidad de todos los actos vinculados con dicho servicio;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente, a través de sistemas y mecanismos que mejoren substancialmente los servicios que presta;

Que mediante Acuerdo 011/2003, emitido por el suscrito, publicado el 6 de noviembre de 2003, en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, se adscribieron a la Fiscalía General de Asuntos Especiales, las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Robo de Vehículos;

Que en términos del artículo tercero transitorio del Acuerdo 011/2003, en tanto se autoriza administrativamente el presupuesto para que inicie operaciones la Fiscalía General de Asuntos Especiales, las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos, así como el personal ministerial, policial y administrativo de las áreas encargadas de recuperación de vehículos, quedarán temporalmente adscritas a la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Relacionados con el Transporte;

Que los Municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Los Reyes la Paz y Chicoloapan cuentan con una población aproximada de 2'100,000 habitantes, mismos que acuden a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos del Municipio de Nezahualcóyotl a presentar denuncias por el delito de robo de vehículos, recibiendo dicha Agencia un promedio de mil averiguaciones previas al mes;

Que actualmente la mencionada Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos del Municipio de Nezahualcóyotl, funciona con dos turnos, de lunes a domingo, con un horario de 9:00 a 21:00 horas;

Que con el propósito de atender con mayor eficiencia las necesidades de procuración de justicia en los Municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Los Reyes la Paz y Chicoloapan; y a fin de que la población pueda hacer valer sus derechos de manera inmediata durante un término mayor, es imprescindible crear un tercer turno en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos del Municipio de Nezahualcóyotl; por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 006/2004, POR LA QUE SE CREA UN TERCER TURNO EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

**CC. FISCAL ESPECIAL PARA COMBATIR DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SECRETARIOS Y PERSONAL ADSCRITO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.
P R E S E N T E S .**

PRIMERO.- Se crea un tercer turno en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos del Municipio de Nezahualcóyotl, ubicada en calle Ciciamores, número 139, colonia La Perla, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

SEGUNDO.- Cada turno adscrito a la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos del Municipio de Nezahualcóyotl, deberá funcionar con un horario de 24 horas por 48, los 365 días del año.

TERCERO.- Se faculta al Fiscal Especial para Combatir Delitos Relacionados con el Transporte, para que en su caso, emita disposiciones administrativas sobre el funcionamiento del turno.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 05 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 398/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MARIA PIÑA REYES, en contra de PABLO MOLINA HUERTA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "Un camión de volteo en color blanco marca Dodge, modelo mil novecientos noventa y dos, con caja blanca, con redillas de aumento, con dos tanques de gasolina de color negro, placas de circulación KV-20-649 del Estado de México, con tumbaburros color gris, transmisión estándar, número de serie 3B6VE6667NM542267, llantas traseras doble rodada, en malas condiciones de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

841.-11, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 169/2003.

C. ISRAEL ALVAREZ BUSTOS.

MARIA LETICIA SALGADO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor ISRAEL ALVAREZ BUSTOS. B).- La pensión alimenticia que adeuda desde el mes de agosto de 1999. C).- En virtud de no haber adquirido ningún tipo de bienes tanto muebles como inmuebles durante y después de la relación que tuvieron en matrimonio, por lo que no hay inventario por no existir bienes y en virtud de que se encuentran bajo régimen de separación de bienes, Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.

369-B1.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARITA HINE OLMOS.

Se le hace saber que el señor SIMITRIO HIPOLITO VELAZCO CARRADA, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del

vínculo matrimonial que nos une, por la causal que se indica en los hechos. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio las partes. C).- El pago de gastos y costas judiciales en términos de ley. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

370-B1.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS HERNANDEZ MORA.

DULCINA BAZA ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 465/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 18 dieciocho, de la manzana 278 doscientos setenta y ocho, con número oficial 460, de la calle México Lindo, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 m con lote 17, al sur: en 17.20 m con lote 19, al oriente: en 8.90 m con calle México Lindo, y al poniente: en 9.00 m con lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticinco (25) de febrero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

371-B1.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 02/2004.

DEMANDADO: FRANCISCO GARCIA MEDINA.

ROSA ALBINA CHALCHI RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote ubicado en calle Adelita número 22, de la manzana 326 "B", de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancia: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con lote 23, al oriente: 9.00 m con lote 48, al poniente: 9.00 m con calle Adelita, con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a

contestar la demanda que hace en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

372-B1.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 828/2003.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A. Y SILVIA DE LA HIDALGA GARCIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

EMILIO VALDEZ SOLIS, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de la fracción del lote de terreno número 6, manzana 163 A, calle Poniente 28, número oficial 294, de la Colonia Reforma Sección La Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 5 de la manzana 163 "A", al sur: 15.00 m con lote 7 de la misma manzana, al oriente: 8.95 m con lote 17 de la misma manzana, al poniente: 8.95 m con calle Poniente 28, con una superficie total de: 134.25 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

373-B1.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 54/2004.

C. GEORGINA LIRA LOPEZ.

HABACUC CRUZ CRUZ, en el expediente número 54/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por HABACUC CRUZ CRUZ, en contra de GEORGINA LIRA LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones: Unica.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la presente fecha. Ignorándose su domicilio se le

emplaza a la demandada GEORGINA LIRA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial, Expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

374-B1.-12, 23 marzo y 1º abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 351/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REINEL SALGADO TAPIA, en contra de MARIA GALVAN CARRILLO, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Lago Pátzcuaro número 165, lote 19, manzana 14, Colonia Agua Azul Grupo "A", Super 4, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son Partida 514, volumen 161, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de junio de 1985, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de abril del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento remate.-Chimalhuacán, México, a ocho de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

375-B1.-12, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 235/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISAIAS MORENO LOPEZ, en contra de JUANA SANTANA BENITEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Norte Dos, número seiscientos once, lote tres, de la manzana trescientos ochenta, de la Colonia Santa Cruz, en Valle de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

376-B1.-12, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 581/03.
PRIMERA SECRETARIA.

SALVADOR ULISES MUÑOZ RODRIGUEZ.

JOSE SALVADOR MUÑOZ ZERMEÑO, le demanda en el expediente al rubro indicado, relativo al Juicio Ordinario Civil la cancelación de la pensión alimenticia, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que está recibiendo por parte del actora, misma que está siendo descontada del salario que percibe el suscrito por concepto de alimentos, así como de las demás prestaciones laborales que obtiene el actor como empleado de la Universidad Autónoma Chapingo. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio fundándose para esto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las razones y motivos que expresa el promovente, en cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre del año próximo pasado, háganse de nueva cuenta las publicaciones de los edictos en la forma y términos que se ordenaron en dicho proveído, debiendo contener en los mismos el presente acuerdo. Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de la Ley Adjetiva Civil.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, a dieciocho de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

858.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 145/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MIRELVA CHAVEZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del terreno denominado "Carranza", mismo que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y colinda con J. Santos Mendoza, al sur: 24.00 metros y colinda con Petra Hernández; al oriente: 43.50 metros y colinda con Petra Hernández, y al poniente: 43.50 metros y colinda con callejón; con una superficie aproximada de: 1,004.00 metros cuadrados.- De acuerdo a la verificación de linderos y medidas actualmente; al norte: 21.85 metros y colinda con Irma Mendoza; al sur: 23.90 metros y colinda con María Eugenia Hernández González; al oriente: 34.35 metros y colinda con Ramón Hernández González; y al poniente: 35.05 metros y colinda con calle Hidalgo; con una superficie aproximada de: 793.70 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintisiete de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Hiana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

859.-12 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 896/03-2.

UBALDO WENCESLAO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Atenanco", ubicado en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.25 metros con Ramón Hernández, actualmente Enedina González Martínez, al sur: 112.25 metros con María Lorato Calete y Simón Capistrán, actualmente con Simón Capistrán Pacheco, al oriente: 31.10 metros con Camilo Cabrera, actualmente Isabel Cabrera y al poniente: 30.10 m con Enrique Calete y Ruperto Hernández, actualmente Ema Díaz de Calete y Ricardo Hernández de la Rosa, con una superficie de: 3,378.72 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a nueve de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

860.-12 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

SALOMON GUADARRAMA MARIN.

Se hace saber que en los autos del expediente número 703/2003, CALIXTO CRUZ MIRALRIO, promovió juicio ordinario civil, en contra de TEODORA GARCIA SOSA Y SALOMON GUADARRAMA MARIN, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del ilegal contrato de compra-venta que celebraron los hoy demandados en fecha 11 de diciembre de 1983, respecto del inmueble que se describirá más adelante. B).- Como consecuencia, de lo anterior, que los demandados se restituyan las prestaciones que se dieron con motivo de la celebración del ilegal y fraudulento acto jurídico. C).- El pago de daños y perjuicios que se le han ocasionado por la celebración del ilegal y fraudulento acto jurídico del cual se demanda su nulidad; y, D).- El pago de gastos y costas; que origine el presente juicio; fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: "Que el actor se encuentra demandado ante este mismo Juzgado en el expediente 175/97, por la señora TEODORA GARCIA SOSA, mediante el cual le demanda la restitución del bien inmueble ubicado en términos de la ranchería de Cerro Gordo, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el mismo vendedor; al sur: 20.00 metros y colinda con el mismo vendedor; al oriente: 50.00 metros con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; y, al poniente: 50.00 metros con el Dr. Ricardo Montes de Oca Benítez, inmueble que el actor tiene en posesión; así mismo como se desprende de las actuaciones judiciales de la causa penal número 151/88, la señora TEODORA GARCIA SOSA, lo inculpa por el delito de despojo, precisamente del inmueble antes citado, del cual salió absuelto el ahora actor. La señora TEODORA como fundamento y base de la acción en el Juicio Ordinario Civil número 175/97 y causa penal 151/88, exhibió el contrato privado de compraventa de fecha 11 de diciembre de 1983, que celebrará con el señor SALOMON GUADARRAMA MARIN, respecto del inmueble citado con anterioridad, el cual forma parte del bien inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 255, del volumen 31, del libro primero, sección primera, de fecha 5 de octubre de 1984, a nombre de MARIO DELGADO MIRALRIO, por tanto dicho contrato fue ilícito, porque en ningún momento el señor SALOMON GUADARRAMA MARIN vendió una cosa que fuera de su propiedad. Independientemente de lo anterior, y como se acredita con las copias certificadas del expediente número 60/94, el señor LEOPOLDO VELASCO INIGUEZ, demandó ante este

mismo Juzgado de SALOMON GUADARRAMA MARIN, la prescripción adquisitiva que por usucapión había operado en su favor, respecto de una fracción del inmueble que fue objeto del contrato de compraventa entre los hoy demandados, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Carlos Faustino Osorio; al sur: 23.00 metros con Olga Bravo; al oriente: 25.00 metros con el señor Francisco Muñoz; y, al poniente: 25.00 metros con el señor Ricardo Montes; con una superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados, habiéndose declarado procedente dicha acción mediante sentencia definitiva, en base a lo anterior demandando las prestaciones transcritas al principio del presente, solicitando se mande llamar al señor CARLOS FAUSTINO OSORIO, por resultarle litisconsorcio. Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha once de febrero del dos mil cuatro, ordenando emplazar al demandado SALOMON GUADARRAMA MARIN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos, Civiles en vigor. - Valle de Bravo, México, veinticuatro de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidica.-Rúbrica.

861.-12, 23 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

JOSE LUIS CHIQUILLO TOLENTINO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 510/2002, REBECA EDITH GOMEZ TAGLE GONZALEZ, promovido juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de JOSE LUIS CHIQUILLO TOLENTINO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor JOSE LUIS CHIQUILLO TOLENTINO, en base a la causal de divorcio contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; 2.- La pérdida de la patria potestad de su cónyuge sobre su menor hijo ERICK CHIQUILLO GOMEZ TAGLE; 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose esencialmente en los siguientes hechos: Que en fecha 2 de febrero de 1991, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con el señor JOSE LUIS CHIQUILLO TOLENTINO, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Amanalco, México, bajo el acta número 005, del Libro 01, y que de dicho matrimonio procrearon un hijo de nombre ERICK CHIQUILLO GOMEZ TAGLE, el cual cuenta con la edad de 12 años de edad, habiendo establecido su último domicilio conyugal a partir del año de 1992, el ubicado en la calle Onésimo Reyes sin número, en Amanalco de Becerra, México, donde a la fecha su menor hijo y la promovente radican. Sigue manifestando que en un principio las relaciones matrimoniales eran más o menos buenas con desavenencias como cualquier matrimonio, siendo el caso que el día 13 de agosto de 1999, el demandado salió del hogar conyugal sin explicación alguna, llevándose alguna ropa y pertenencias personales, después de que se fue se comunicó con la promovente dos ocasiones y hasta la fecha no ha sabido nada de él, por lo que se confirma la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, en virtud de que han transcurrido más de dos años de que abandonó el hogar conyugal sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero, dejando a la actora y a su menor hijo en total estado de abandono, es decir sin cumplir con sus obligaciones alimentarias correspondientes". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante

auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó se emplazara al demandado JOSE LUIS CHIQUILLO TOLENTINO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a diecinueve de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

866.-12, 23 marzo y 1º abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, la juez del conocimiento, dictó un auto en el expediente número 915/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TIEMPO Y DISEÑO en contra de CLAUDIA GARIBAY ESQUIVEL y JOSE RODOLFO CASTILLO MENDEZ, y ordenó sacar a remate en primer almoneda de remate, la venta del bien embargado consistente en: "1.- Un televisor marca Daewoo de pantalla plana en color negro de 19 pulgadas, modelo número DTQ-19P2FC, serie número MT9YBB0187 con antena de conejo a color, en buen estado de uso, con control remoto de treinta botones en color verde limón y azul rey, el televisor cuenta con seis botones al frente para su funcionamiento. 2.- Un televisor LG en color gris plata con siete botones al frente para su funcionamiento con dos bocinas integradas a la pantalla de 14 pulgadas a color con control remoto, con veintiocho botones para su funcionamiento marca LG, sin tapa en la batería, el televisor tiene modelo CP-14J50, serie 103RM00811 en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con antena con receptor circular y rota de un extremo. 3.- Una video cassetera de la marca Clear Picture Search con nueve botones al frente para su funcionamiento, formato VHS, serie número 829269038, modelo BG4043 en buen estado de uso. 4.- Un televisor de 14 pulgadas en color negro pantalla plana con seis botones para su funcionamiento de la marca JVS con modelo C-1429(A)JVS, serie 11982855, sin antena con control JVS con veintisiete botones para su funcionamiento, sin tapa en la batería sin número de serie y modelo, en regular estado de uso sin comprobar su funcionamiento. 5.- Un minicomponente de la marca Continental en color gris plata con diecinueve botones para su funcionamiento, con reproductor de Cd's, con una cassetera radio AM y FM, con serie número 03401577 QX, modelo número CEM526132 con dos bocinas chicas en color gris y negro Continental, modelo System SP26132 ambas en regular estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. 6.- Un televisor de la marca Funai en color negro con diez botones al frente para su funcionamiento, con pantalla plana serie número R01010086, modelo RF3809B, sin antena con reproductor de cintas VHS con dos entradas de video y una de audifonos, con control remoto con treinta y dos botones para su funcionamiento de la marca Emerson sin serie ni modelo. 7.- Un horno de microondas en color blanco marca Sharp con un botón digital, con veintisiete botones digitales con serie 199589, modelo R-S10TW, con plato giratorio de cristal con mica en buen estado de uso, ambos bienes sin comprobar su funcionamiento". Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$ 8,265.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primer almoneda de remate las once horas del día primero de abril de dos mil cuatro.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.
867.-12, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 878/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVARADO.

GENARO RAMIREZ CARDONA, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto de la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por gestor judicial o albacea se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, emplácese a la demandada ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVARADO a través de edictos.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Amecameca, Estado de México, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
868.-12, 23 marzo y 1º abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 773/2003.

PEDRO ENRIQUE ISLAS AGUILAR.

ROSA AGUILAR OLIVARES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la suscrita ejerce en forma exclusiva la patria potestad sobre su menor hija CLAUDIA VIOLETA ISLAS AGUILAR; B).- Se decrete la guarda y custodia en su favor de su menor, hija y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.
530-A1.-12, 23 marzo y 1º abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ELVIA AZUCENA REYES MARTINEZ, se hace de su conocimiento que el señor RAMIRO ALVAREZ BELTRAN, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1121/2003-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La disolución y

liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; así como los siguientes hechos: 1.- Con fecha 30 de octubre de 1982, el suscrito contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la ahora demandada señora ELVIA AZUCENA REYES MARTINEZ, como se acredita con la documental correspondiente que se anexa al presente escrito. 2.- Bajo formal protesta de decir verdad manifiesta a su señoría que durante nuestra vida matrimonial no adquirimos bienes muebles e inmuebles, manifestación que hago para todos los efectos a que haya lugar. 3.- Como consecuencia natural procreamos a una menor de nombre MISHEL MARIAN ALVAREZ REYES, como se acredita con la documental correspondiente que se anexa al presente escrito para sus efectos legales. 4.- Manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que el último domicilio conyugal lo establecimos en calle Cuicláhuac, lote 23, manzana 310, de la Primera Sección de la Colonia Ciudad Azteca, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Desde los inicios de nuestro matrimonio empezamos a tener dificultades debido al incumplimiento de sus obligaciones de mi esposa, posteriormente debido a una acentuada incompatibilidad de caracteres que hacían imposible la vida en común, es que me separe definitivamente del domicilio conyugal el día 15 de enero de 1983, llevándome únicamente mis objetos personales, sin que a la fecha volviéramos hacer vida en común, percatándose de tales hechos familiares y amistades. 6.- En consecuencia y a partir del día 15 de enero de 1983, fecha en que salí del domicilio conyugal, los cónyuges han dejado de cumplir con los fines esenciales del matrimonio, dejándose de ministrar recíprocamente toda ayuda y atención que corresponde a esposos, ya que dicha separación ha roto con los más elementales principio de la familia, abriéndose un abismo de desinterés, desamor e indiferencia hacia el suscrito, a la fecha solo nos une el matrimonio que solicito sea disuelto, tomando en consideración que se rompe totalmente con los lazos matrimoniales y en consecuencia despreocupa totalmente la ahora demandada por el suscrito, al no tener las partes en animo de reanudar relación alguna, teniendo más de dos años de separados, dejando las partes de cumplir con los deberes que imponen los artículos 4.16 y 4.17 del Código Civil vigente en el Estado de México, dejando de cohabitar por más de dos años, percatándose de tales hechos y familiares y amistades, entre otros la señora ELVIA ALVAREZ BELTRAN Y GERARDO DOSAMANTES RIVAS, por lo tanto el suscrito al invocar la causal de divorcio la separación por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, esta podrá ser invocada por cualquiera de los cónyuges, con la única finalidad de ajustar a la realidad mi actual situación jurídica y fática de mi actual matrimonio que irreversiblemente ha quedado destruido, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
530-A1.-12, 23 marzo y 1º abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ELISEO RAMIREZ HERNANDEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 203/2004, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de

información de dominio, respecto de la fracción del terreno conocido con el nombre de "Dámaso Flores", ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, antes municipio de Jaltenco, actualmente municipio de Tonanilla, distrito judicial de Jaltenco, actualmente municipio de Tonanilla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 m con calle sin nombre; al sur: 48.50 m con Luz María Gómez Ramírez; al oriente: 73.00 m con Casimiro González Ramírez; y al poniente: 73.00 m con Enrique Pardini Ortiz, con superficie aproximada de 3,540.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

531-A1.-12 y 17 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MA. REFUGIO AGUILAR YAÑEZ, promueve procedimientos judicial no contencioso, información ad perpetuam, en el expediente marcado con el número 204/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "La Monera", ubicado en la calle de Cerrada López Portillo número tres, de la Colonia Santa María Cuautepéc, perteneciente al municipio de Tuñtitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y linda originalmente con salida particular, sin embargo en dicha colindancia actualmente se ubica una vivienda que pertenece al señor Máximo León, actual colindante de la suscrita; al sur: en 10.00 m y linda con camino vecinal, aunque actualmente se ha construido sobre está una vivienda que pertenece al señor Mario Lagunes y la calle de Independencia resultando de tal modo que son las actuales colindancias; al oriente: en 30.00 m y linda con el señor Lorenzo Hernández Castro; al poniente: en 30.00 m y linda con el señor Gregorio Sánchez, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, el uno de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

531-A1.-12 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
JESUS NAVA NAVA.

En el expediente número 96/04, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARTINA MONTOYA SEGUNDO, en contra de JESUS NAVA NAVA, el C. Juez mediante acuerdo de fecha primero de marzo del año dos mil cuatro, ordenó el emplazamiento a la demandada señor JESUS NAVA NAVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente por medio de edictos, ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Boletín Judicial y otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad de Tenango del Valle, México, haciéndose saber al demandado JESUS NAVA NAVA, que se le demandan las siguientes prestaciones inciso A).- La

disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une entre el ahora demandado y la suscrita por la causal de divorcio prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija BLANCA ESTHELA NAVA MONTOYA, por actualizarse en su perjuicio del demandado la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil para el Estado de México. C).- La guarda y custodia provisional y por sentencia judicial, la definitiva de nuestra menor hija BLANCA ESTHELA NAVA MONTOYA. D).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ordenándose fijar en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Tenango del Valle, México, a marzo cuatro del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

854.-12, 23 marzo y 1º abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Expediente 125/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA MISAELA VALENCIA SANCHEZ, en contra de MARTHA AGUILAR TORALES se señalan las once horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes embargados:

1.- Impresora marca HP. Hewlett Packard, modelo C4582 A, serie US7 A21X041, sin probar su funcionamiento y en regular estado de conservación por uso constante. 2.- Impresora marca Deskjet 6926, inyección de tinta, con dos botones de función, con bandeja de papel color gris, con cable de alimentación eléctrica, sin probar su funcionamiento, en regular estado de conservación por el uso constante, con un regulador marca HP, número 8120-6732, con cable de alimentación eléctrica. 3.- Impresora marca Deskjet 6926, Inkjet Technology, color hueso, modelo C8403 A, con número de serie TH0741D1PV, con dos cables para su función, sin probar su funcionamiento y en regular estado de conservación. 4.- Equipo de cómputo constante de: a) Un monitor marca AOC a color, modelo 4VECCIQRSCM350S, color gris, con dos cables de función y cuatro botones al frente, b) Teclado AIMC-VICDA, s/n, C0009076486, 55794913, color gris. c) Dos bocinas multimedia Speaker System pequeñas, sin modelo visible, número 0000336, con tres perillas de función, color gris. d) CPU (Unidad Central de Proceso) sin modelo, ni marca, ni serie visible, color gris, base tono azul, con unidades de 3 1/2 y CD-ROM 52XMAX, con tres botones de función al frente, en regular estado de uso y sin probar su funcionamiento, e) Mouse, marca Genius, número CHO703106910.

5.- Equipo de cómputo constante de: a) Un monitor marca AOC, con cuatro botones al frente, sin filtro, color gris, modelo AV, serie 40 A2034-615-2 A, teclado color gris AIMC-VICDA, 55794913, s/n, C0009674183, b) Teclado Estándar, monitor a color, con dos bocinas multimedia Speaker System modelo no visible, N0000338, con tres perillas de función, c) CPU (Unidad Central de Proceso) sin marca, ni modelo, ni serie, base color azul, con unidades de 3 1/2 y de CD-ROM 44XMAX y cuatro botones de función. d) Mouse, marca Genius número CHO703906959, color gris. C).- Regulador de voltaje marca Complet modelo RPC1300 INT/FAX, serie 01-05-3184 y un botón de encendido, sin probar su funcionamiento. 6.- Equipo de

computo constante de: a) Un monitor marca AOC a color, modelo N 4V, con número de serie 4002034-615-2 A, FCC-ID: ARSCM350, con cuatro botones de función, color gris. b) CPU (Unidad Central de Proceso) sin marca, ni modelo, ni serie visible, con base color azul, tres botones de función, con unidades de disco de 3 1/2 y de CDROM 52XMC, color gris, c) Dos bocinas pequeñas marca Zodiac multimedia, con dos botones de función, color gris, modelo Z-5, número SRBO239172, teclado AIMC/VICDA, 55794913, sin número C0009076488, color gris, mouse OVO, se aprecia únicamente el número 630710927. 7.- Una impresora marca HP, Hewlett Packard, modelo C8403 A, serie TH06Q1D0T9, color gris con azul, con dos botones de función, bandeja de papel y se comprueba su funcionamiento. Con un valor de dichos bienes de \$10,250.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$10,250.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en el que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 19 de febrero de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

869.-12, 15 y 16 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CRISTINA FUENTES GARCIA, se hace de su conocimiento que el señor EDGAR GASTON GUZMAN, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 1151/2003-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; así como los siguientes hechos: 1.- En fecha 03 de marzo del año 2000 dos mil, contraí matrimonio con la hoy demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, según lo acreditado con el acta de matrimonio que adjunto a este curso de demanda; 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que establecimos nuestro hogar conyugal en manzana cinco 5, lote 13, departamento 2 dos, Colonia Padrea Ecatepec, Estado de México; 3.- Es importante referir a su Señoría que de nuestra unión matrimonial no procreamos hijos; 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien de fortuna solo el menaje personal; 5.- Cabe señalar que desde que nos casamos no existió compatibilidad de caracteres, y es el caso que el día 15 quince de mayo del año 2000 dos mil aproximadamente a las veinte horas en la sala del hogar conyugal en presencia del C. Agustín Oyala López y Agripina Guzmán Paz, la demandada me manifestó "debemos separarnos" y fue en ese momento cuando la demandada salió del hogar conyugal, ignorando el suscrito su domicilio actual, es por lo antes mencionado que nos separamos de manera definitiva y es por lo que ahora recorro a promover en el presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercebida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así

como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veinte días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

524-A1.-12, 23 marzo y 1° abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

KARINA ARACELI QUIJANO GARCIA.
DEMANDADA.

Se hace del conocimiento que la actora MARTHA PATRICIA SERRANO CASTILLO, promueve en este Juzgado juicio especial de desahucio, en el expediente número 853/2003, en contra de KARINA ARACELI QUIJANO GARCIA, reclamando de esta las siguientes prestaciones: a.- La desocupación y entrega del inmueble arrendado ubicado en Avenida de Los Laureles, Condominio tres (3), manzana catorce (14), lote tres (3), casa diecinueve (19), Unidad Habitacional El Laurel, Coacalco, Estado de México, por la falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2001 y b.- El pago de los gastos y costas que origine el presente procedimiento; por auto de fecha veinte de octubre se admite la demanda en la vía y forma propuesta y en virtud de haberse acreditado que no es posible la localización de la parte demandada, por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente el día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

524-A1.-12, 23 marzo y 1° abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 530/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTHER SOLIS JIMENEZ, en contra de GUILLERMINA RUIZ ROSAS, se han señalado las doce horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, del bien inmueble ubicado en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, de la Comunidad del pueblo de Santiago Cuautitlan, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.60 metros con Edmundo Solís Solís; al sur: 17.00 metros con Mario Solís Velásquez; al oriente: 29.00 metros con Josefina Tapia Pérez; al poniente: 24.00 metros con Edmundo Solís Solís, con una superficie total de 524.70 metros cuadrados, con un valor de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía del demandado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

525-A1.-12, 17 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, BARRERA RUIZ EDVVYN, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de TRUJILLO OROPEZA JORGE, registrado en el expediente número 282/02, el Juez dictó un auto para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estados de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle de Bosques de Cedros, número 32, lote 67, manzana 9, Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda, debiendo mediar entre la fecha de publicación del último edicto y la de la celebración de audiencia un término no menor de siete días.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la audiencia un término no menor de siete días. Coacalco, México, a 03 de marzo del 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

526-A1.-12, 17 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
HECTOR DAVID HERNANDEZ TREJO.**

Se hace de su conocimiento que la señora ROSA YOLANDA LETICIA SALAZAR ORTIZ, bajo el expediente 1644/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- En fecha 20 de julio de mil novecientos ochenta y uno, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle Cerrada de Margarita, manzana 15, lote 4, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno, ni tampoco, inmueble alguno, ni procreamos ningún hijo. 4.- En el hecho que al establecer nuestro domicilio conyugal, el señor HECTOR DAVID HERNANDEZ TREJO y la que suscribe con gran emoción y futuro, así fue hasta que en fecha 30 de abril del 1992, consecuentemente sin motivo alguno aparente dejó de asistir a nuestro domicilio, caso que me preocupó, y estuve pidiendo información acerca de su paradero, al principio me dijeron que vivía con su hermano y luego ya no supe de él, pues solo recibí alguna vez un telefonema, diciéndome que luego me explicaba su ausencia.

El Juez por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del tres de marzo del mismo año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a

la demandada que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los ocho días de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

527-A1.-12, 23 marzo y 1° abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 144/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS JUAREZ GRANADOS, por auto del tres de marzo del presente año el Juez del conocimiento ha señalado las doce horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en Boulevard Valle Dorado, número ciento once, Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 668, del volumen 910, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de 1989. Por consiguiente se convocan postores y anúnciense su venta por medio de edictos, que se deberá publicar tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'070,190.00 (UN MILLON SETENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble; sirviendo como postura legal, dicha cantidad. Dado en el local de este Juzgado a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

533-A1.-12, 18 y 24 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1205/2004, SILVESTRE HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía antigua del Ferrocarril, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.75 m con Ciro Ríos y Anselmo González Sánchez; al sur: 19.60 m con Ramón Gutiérrez Vázquez; al oriente: 6.00 m con Susana Vera Villalpando; al poniente: 8.00 m con vía antigua del Ferrocarril. Superficie aproximada de 137.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

851.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 12040/2003, EDMUNDO JOEL PACHECO MARTINEZ PARA SUS HIJOS JENNIFER PAOLA Y ULISES LEONARDO PACHECO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.55 m con Brígido Soriano, otro norte: 15.00 m con Pablo Ramírez, otro norte: 16.30 m con Maribel V. García y paso de servidumbre a la calle Abasolo; al sur: 43.00 m con Cleofás Padilla; al oriente: 38.80 m con Gloria Castro y Ramona Granados Romero; al poniente: 12.45 m con Pablo Ramírez, otro poniente: 10.90 m con paso de servidumbre a la calle Abasolo, otro poniente: 17.00 m con Cirilo Flores. Superficie aproximada de 1,192.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

851.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 108/04, MA. DE LOS ANGELES CARMONA DE MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rocio Jalapa Avalos; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 30.00 m con Lourdes y María del Carmen García Jalapa; al poniente: 30.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

853.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2828/04, MARTINEZ GRIJALVA JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, del municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.50 m con Lázaro Benítez; al noroeste: 226.00 m con Lázaro Benítez; al sur: 135.00 m con Ricarda Redonda Ramírez; al oriente: 246.00 m con carretera a San Agustín; al poniente: 23.60 m con Lázaro Benítez. Superficie aproximada de 13,288.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1623/82/2004, MANUEL HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, Bo. Santa Cruz Ocotlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16 m partiendo una línea de norte a sur 8.0 m con Maribel Díaz Velázquez, otra línea de poniente a oriente 5.0 m con Maribel Díaz Velázquez; al sur: 23.0 m con Sra. Cruz Alarcón Isojo; al oriente: 3.0 m con Filiberto Ramírez Salazar; al poniente: 11.0 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 185 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

865.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 171-44/04, JACINTO MENDEZ VAIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la sexta manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.50 m con Silvino Castillo Meza; al sur: 2.00 m con callejón; al oriente: 17.50 m con Apolonio Torales Rodríguez; al poniente: 17.50 m con carretera Canalejas Calpulaipan. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

864.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 170-43/04, ASUNCION SOSA DE BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Asunción Sosa O.; al sur: 20.00 m con Bernardo Martínez Vega; al oriente: 10.00 m con José Luis Basilio Sosa; al poniente: 10.00 m con Víctor Martín Ramírez. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

864.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 167-40/04, YOLANDA PEREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.80 m con Fidel Iniesta García; al sur: 75.00 m con calle sin nombre; al oriente: 42.30 m con Donaciano Zarza Cadena; al poniente: 33.90 m con Pablo Enrique Peñaloza. Superficie de 2,620.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

864.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 168-41/04, PABLO ENRIQUE PEÑALOZA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.80 m con Fidel Iniesta García; al sur: 54.35 m con calle sin nombre; al oriente: 33.90 m con Yolanda Pérez Suárez; al poniente: 41.25 m con J. Santos Iniesta Esquivel. Superficie de 2,046.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

864.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 258/05/04, C. GIL RIVAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Arboledas, lote 2, manzana única, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.02 m con Ma. Teresita Rivas López; al sur: 22.67 m con Lilia Rivas López; al oriente: 27.70 m con Privada Arboledas; al poniente: 29.50 m con canal. Superficie de 568.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 257/04/04, C. SIMON RIVAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Arboledas, lote 7, manzana única, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.98 m con Antonia Trinidad Rivas López; al sur: 23.00 m con Alejandro Ignacio Rivas López; al oriente: 27.27 m con Alfonso García; al poniente: 27.70 m con Privada Arboledas. Superficie de 574.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 256/03/04, C. JULIAN HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, calle Tecalli, Colonia México Nuevo, del predio denominado "Tierra Blanca", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Tecalli; al sur: 7.40 m con propiedad privada; al oriente: 16.66 m con lote 15, manzana 1; al poniente: 17.17 m con lote 13, manzana 1. Superficie de 126.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 255/02/04, C. ELENA CRUZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, de la calle Acueducto Ojo de Agua, del pueblo de Santa María Chiconautla (predio denominado "Xacopinca"), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Francisco Largo Ibarra; al sur: 12.00 m con Ignacio Peña Tecpa; al oriente: 16.50 m con propiedad privada; al poniente: 16.50 m con calle Acueducto Ojo de Agua. Superficie de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 254/01/04, C. ANTONIA TRINIDAD RIVAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Arboledas y Privada Arboledas, lote 8, manzana única, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide

y linda: al norte: 15.24 m con calle Arboledas; al sur: 18.98 m con Simón Rivas López; al oriente: 28.75 m con Alfonso García; al poniente: 26.11 m con Privada Arboledas. Superficie de 461.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 830/30/04, C. SEVERA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Josefina Gallardo de Hernández; al sur: 20.00 m colinda con Ramiro Vázquez Aparicio; al oriente: 10.00 m colinda con Felipe León Cervantes; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 873/79/2004, C. MARCELINA VILLANUEVA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Xoloc, denominado "El Chabacano", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.30 m colinda con calle pública; al sur: 23.30 m colinda con caño regador; al oriente: 53.70 m colinda con Hipólito Rosas Lozano; al poniente: 54.70 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de 1,208.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 647/72/2004, C. ATILANO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, denominado la Barranca, actualmente C. Lázaro Cárdenas s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Ma. del Rosario Luna Arreola; al sur: 20.00 m colinda con Ignacio Pérez Fuentes; al oriente: 20.00 m colinda con Samuel Villa Gallegos; al poniente: 20.00 m colinda con calle pública, actualmente calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9969/373/03, C. EZEQUIEL HERRERA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado

El Arbol, actualmente Cerrada de Los Pinos S/N, Barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 46.55 m colinda con Francisco Flores Parra, sur: 46.55 m colinda con Esteban Martínez Cruz, oriente: 10.00 m colinda con Felipe Sánchez Romero, poniente: 10.00 m colinda con camino público. Superficie aproximada de: 465.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 995/39/04, C. EDUARDO LOPEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 31.60 m colinda con Eloisa García Espinoza y Javier Rodea Cadena, sur: 37.45 m colinda con Alfonso García, oriente: 23.57 m colinda con Manuel Avila Camacho, poniente: 10.30 m colinda con Canal de Fábrica, actualmente Restricción de Canal. Superficie aproximada de: 556.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 23 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 956/38/04, C. ARACELI MALDONADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20-A, manzana S/N, calle sin nombre, Lomas de San Miguel San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 13.90 m colinda con calle sin nombre, sur: 6.00 m colinda con Barranca, oriente: 34.50 m colinda con misma propiedad, poniente: 35.30 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 343.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 23 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 8484/559/03, C. MARIA GUADALUPE PIÑA VILLASENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Macohuil, lote 08, manzana "D", predio denominado "Tetelia Segunda" de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc del Municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 09, al sur: 15.00 m con lote 07, al oriente: 8.00 m con calle Macohuil, al poniente: 8.00 m con lote 05. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 30 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 271/18/04, C. LUZ MARIA MARTINEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 1, calle 1ª Cerrada de Juárez, Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada y Teófilo López R., al sur: 10.00 m con Teófilo López R., al oriente: 30.00 m con calle Primera de Juárez, al poniente: 30.00 m con Ana María Rodríguez C. Superficie: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 270/17/04, C. ELODIA SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Ahuaxotilla", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 21.24 m con Longinos Frago, al sur: 17.15 m con Guillermo Frago Báz, al oriente: 8.72 m con Margarito Sánchez Díaz, al poniente: 9.50 m con carretera México Pachuca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 269/16/04, C. LUIS FRANCISCO REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo, lote de terreno No. 10, en Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.10 m con Valentín Carreto Ata, al sur: 33.90 m con Atanasio Sánchez, al oriente: 21.70 m con Alejandra Méndez y Margarito Cruz Yáñez, al poniente: 21.30 m con calle Cerrada de Hidalgo. Superficie: 739.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 268/15/04, JESUS RUIZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8 A, manzana 2, del predio denominado "Tlazalpa IV", ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 14.40 m con lote 8, al sur: 14.50 m con lote Av. Principal, al oriente: 12.15 m con lote 8-B, al poniente: 10.30 m con Av. Principal. Superficie: 161.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 267/14/04, C. MANUEL MARTINEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres del predio denominado "Las Flores", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 57.80 m con Manuel Duarte, al sur: 57.50 m con Av. Las Torres-Sr. Enrique Silva Estrada, al oriente: 12.00 m con Mercedes Soriano, al poniente: 3.30 m con Enrique Silva Estrada. Superficie: 460.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 266/13/04, C. JUANA SIERRA GUZMAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR JUAN EDUARDO RAMIREZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 1, calle Toxcal,

del predio denominado "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Toxcal, al sur: 8.00 m con lote 6, al oriente: 15.00 m con lote 17, al poniente: 15.00 m con lote 9, Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 265/12/04, C. JOSE ADAN VARGAS ZAPOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, calle Patecatl, del predio denominado "Cerrito A", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.70 m con propiedad privada, al sur: 10.65 m con calle Petecatl, al oriente: 9.80 m con lote 7, al poniente: 9.80 m con lote 5. Superficie: 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 264/11/04, C. CARLOS ELIZALDE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 9, calle Cerrada de Techcatl, del predio denominado "Xacalco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.32 m con lote #5, al sur: 25.01 m con calle Cerrada de Techcatl, al oriente: 8.44 m con lote #7, al poniente: 10.66 m con propiedad privada. Superficie: 206.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 263/10/04, C. FRANCISCO OCHOA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 11, calle Av. Circuito Cd. Cuauhtémoc, del predio denominado "Cerrito (NC)", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.10 m con Francisco Ochoa, al sur: 11.80 m con Av. Circuito Cd. Cuauhtémoc, al oriente: 17.00 m con Felipe Rebolledo, al poniente: 17.50 m con Teresa Ortega. Superficie: 194.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 262/09/04, C. MA. ELENA CARABEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 4, calle Zenzontle, del predio denominado "Xacalco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote del Sr. Gaspar Domínguez Alejo, al sur: 15.00 m con lote #11 del señor Pedro García, al oriente: 8.00 m con calle Zenzontle, al poniente: 8.00 m con lote del Sr. Juan Méndez C. Superficie: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 261/08/04, C. FRANCISCO OCHOA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 11, calle Cerrada de Teules, del predio denominado "Cerrito (NC)", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 m con Pedro Domínguez, al sur: 18.50 m con Felipe Rebolledo, al oriente: 6.50 m con calle Cerrada de Teules, al poniente: 6.40 m con Teresa Ortega. Superficie: 121.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 260/07/04, C. MARIO CARRILLO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 11, calle Cda. Tehules, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.20 m con Sra. Natividad Pérez Leonardo, al sur: 18.20 m con Sr. Librado Vaca Espitia, al oriente: 10.00 m con calle Cerrada de Tehules, al poniente: 10.00 m con Sra. Obdulia Ramirez. Superficie: 182.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. 259/06/04, C. MARIA TERESITA RIVAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Arboledas y Privada Arboledas, del lote 01, manzana única, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.01 m con calle Arboledas, al sur: 18.02 m con Gil Rivas López, al oriente: 24.25 m con privada Arboledas, al poniente: 20.71 m con canal. Superficie: 362.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 646/71/2004, C. ROBERTO ROSALES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco, denominado sin nombre, actualmente sin nombre, calle Palma No. 7 Bo. de Tlatilco, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.75 m colinda con Rafaela Escamilla; al sur: 17.75 m colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 m colinda con camino público; al poniente: 8.00 m colinda con Josefina Navarro. Superficie aproximada de 142.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 644/70/2004, C. NATALIO CALVA GAMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, actualmente manzana 228, lote 2, Celaya, Col. Luis Echeverría, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Leonor Alvarado; al sur: 20.00 m colinda con Julieta Valencia Olvera; al oriente: 10.00 m colinda con calle s/n, actualmente calle Celaya; al poniente: 10.00 m colinda con Eredina Barrera Pérez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 643/69/2004, C. MARTIN MONJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Retama s/n, pueblo El Rosario Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Rutilo Meigarejo; al sur: 10.00 m colinda con calle pública, actualmente Cerrada Retama; al oriente: 20.00 m colinda con Jesús Escudero y Julio Sánchez Pérez, al poniente: 20.00 m colinda con Mauro Jiménez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 642/68/2004, C. PORFIRIO SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de este mismo poblado, pueblo de Tepojaco conocido como La Esperanza, actualmente La Esperanza Fracc. 5, Av. 20 de Noviembre, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 130.00 m colinda con el mismo terreno; al sur: 117.93 m colinda con terreno del mismo dueño; al este: 85.00 m colinda con calle 20 de Noviembre; al oeste: 84.93 m colinda con terreno del mismo dueño. Superficie aproximada de 10,505.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 641/67/2004, C. MARGARITA CALVO V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de este mismo poblado, conocido como La Esperanza, pueblo de Tepojaco, actualmente La Esperanza Fracc. 4, Av. 20 de noviembre, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 117.93 m colinda con terreno del mismo dueño; al sur: 110.67 m colinda con terreno del mismo dueño; al este: 51.00 m colinda con calle 20 de Noviembre; al oeste: 50.96 m colinda con terreno del mismo dueño. Superficie aproximada de 5,812.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 571/66/2004, C. JOSE LUIS VILLASEÑOR MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Coyotepec denominado "La

Calzada", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.20 m (treinta y cinco metros veinte centímetros), colinda con calle pública; al sur: 37.80 m (treinta y siete metros ochenta centímetros), colinda con Darío Pineda Montoya; al oriente: 15.30 m (quince metros treinta centímetros), colinda con carretera Teoloyucan Huehuetoca; al poniente: 14.80 m (catorce metros ochenta centímetros), colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 549.325 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 570/65/2004, C. FRANCISCO VILLEGAS PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 19, actualmente No. 15, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.45 m linda con Benjamín Feregrino M.; al sur: 49.00 m linda con Eulalio Villegas; al oriente: 21.00 m linda con Av. Principal, actualmente Av. Juárez No. 15; al poniente: 22.40 m linda con Benjamín Feregrino M. Superficie aproximada de 1,056.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 569/64/2004, C. MARGARITA MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.41 m linda con calle s/n; al sur: 7.41 m linda con Sr. Gustavo Morales Delgadillo; al oriente: 17.30 m linda con Srta. Angélica Morales Martínez; al poniente: 17.25 m linda con Srta. Martha Morales Martínez. Superficie aproximada de 128.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 568/63/2004, C. ELOY VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. I. Zaragoza s/n, Bo. Santiago parte alta del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Av. Ignacio Zaragoza de 14.00 m de ancho; al sur: en dos líneas de 1.10 m colinda con propiedad del señor Daniel Velázquez Quijada y la otra de 8.00 m colinda con propiedad del señor Ignacio Vázquez Velázquez; al oriente: en dos líneas de 10.00 m y 7.70 m colinda con propiedad del señor Daniel Velázquez Quijada; al poniente: 18.20 m colinda con Ignacio Vázquez Velázquez. Superficie aproximada de 167.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 567/62/2004, C. LUCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 23, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán,

mide y linda: al norte: 29.05 m colinda con Sr. Santos Viveros; al sur: 50.41 m colinda con Sr. Gregorio G. Hernández Rodríguez y Juan Hernández; al oriente: 13.62 m colinda con calle Aldama; al poniente: 17.86 m colinda con Jesús Hernández. Superficie aproximada de 642.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 566/64/2004, C. JAVIER ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido como La Esperanza dentro de este mismo poblado, actualmente La Esperanza fracc. 2, calle 20 de Noviembre, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 102.86 m con el mismo terreno del dueño, actualmente Carlos Cabrera P.; al sur: 94.58 m con terreno del mismo dueño actualmente Paula Montero; al este: 58.00 m con calle 20 de Noviembre; al oeste: 58.41 m con terreno del mismo dueño. Superficie aproximada de 5,724.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 325/59/2004, C. JOSE ANTONIO SANTANA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría sin número, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.60 m linda con Macario Santana Arriaga; al sur: 13.45 m linda con Teresa Vera "N"; al oriente: 9.40 m linda con Leandro Martínez Mayén, al poniente: 9.75 m linda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 141.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 324/58/2004, C. CATALINA REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n, Col. San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con Sr. Severo Vera Escorza; al oriente: 10.00 m con calle Justo Sierra; al poniente: 10.00 m con Sr. Ernesto Pérez Luna. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 323/57/2004, C. EDUARDO ZAMORA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paricutín sin número, esquina con calle cerrada sin nombre "El Cerrito", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.09 m lineales colinda con la Sra. Alfreda Morales de Zamora; al sur: 14.51 m lineales colinda con calle Paricutín; al oriente: 12.80 m lineales colinda con la señora Francisca Romero; al poniente: 12.91 m lineales colinda con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 190.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 14348/557/03, C. VICENTE GONZALEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente calle Las Golondrinas, s/n, Colonia El Rosario Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Leandro Martínez; al sur: 17.00 m colinda con calle vecinal; al oriente: 18.00 m colinda con calle vecinal, actualmente calle Las Golondrinas; al poniente: 18.00 m colinda con Manuel García Dionisio. Superficie aproximada de 306.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

Exp. Núm. 14347/556/03, C. JULIETA VALENCIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlpan, actualmente lote 4, manzana 228, Colonia Luis Echeverría, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Natalio Calva Gamero; al sur: 20.00 m con Gloria Rivera Ledezma; al oriente: 7.50 m con calle sin nombre; al poniente: 7.50 m con Enedina Barrera Pérez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1021/92/04, C. LEOBARDO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coral de la Colonia La Esmeralda, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 4.45 m con Jacinto Gutiérrez; al sur: 4.45 m con calle Coral; al oriente: 12.90 m con Alfredo Torres; al poniente: 12.90 m con Arturo Martínez. Superficie aproximada de 58.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

870.-12, 17 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L FEBRERO 26 2003

Que por escritura número veintisiete mil novecientos cuatro, de fecha quince de noviembre del dos mil dos, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor ARMANDO MALDONADO CORRAL, en la que las señoritas MARGARITA Y ADRIANA ambas de apellidos MALDONADO SUAREZ y la señora LEONOR SUAREZ OLIVEROS, en su carácter de presuntas herederas manifestaron

bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

852.-12 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 27.359 de febrero 14 de 2004, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ATILANO SAENZ VELAZQUEZ, a petición de su presunta heredera MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ, por haber repudiado la herencia sus hijos MARIO ALBERTO, FRANCISCO JAVIER Y DAVID todos de apellidos SAENZ HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

855.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 27.346 de febrero 10 de 2004, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada CONCEPCION BLANQUEL GONZALEZ, a petición de su presunta heredera GUADALUPE CABALLERO BLANQUEL. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

856.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 15,179, otorgada ante mí el día 12 de junio del año 2002, la señora CARMEN LETICIA BRIONES DE ROBLES, en su carácter de única y universal heredera y además como albacea, radicó en la Notaría a mí cargo la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor FRANCISCO ROBLES MENDOZA, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 4 del mes de marzo del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

528-A1.-12 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria Número Ciento Uno del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se hizo constar por escritura número 9566, de fecha 4 de marzo de 2004, la radicación, aceptación de herencia, nombramiento del cargo de albacea y formulación de inventarios de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSARIO CRESPO GUARNEROS VIUDA DE GARCIA a la que comparecieron los señores FRANCISCO, JOSE, LUIS Y JUAN MANUEL de apellidos GARCIA CRESPO en su carácter de "Herederos" y MARIA DEL ROSARIO GARCIA CRESPO como "Legataria" y FRANCISCO Y JOSE de apellidos GARCIA CRESPO como "Albacea", procediéndose a formular inventario de los bienes de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de marzo de 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

532-A1.-12 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27.778, de fecha 26 de enero del año 2004, los señores Jaime Germán Márquez Hernández (quien también acostumbra usar el nombre de Jaime Márquez Hernández), Oscar Rafael Márquez Munguía y Ana Paola Márquez Munguía, en su calidad de presuntos herederos, iniciaron ante mí la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Sofía Guadalupe Munguía Pérez, (quien también acostumbra usar el nombre de Sofía Munguía Pérez)."

Huixquilucan, Estado de México, a 8 de marzo del año 2004.

LIC. ALEJANDRO E. PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

862.-12 y 23 marzo.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO EDIFICACIONES", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS) DENOMINADO "GEOVILLAS DE TERRANOVA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DIA 9 DE MARZO DEL 2004, SECCION PRIMERA, EN LAS PAGINAS 5 Y 6.

DICE:

MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
IX	2	133.96	Habitacional	2	2	-
	3	264.08	Habitacional	4	4	-
	4	263.70	Habitacional	4	4	-
	5	263.70	Habitacional	4	4	-
	6	263.70	Habitacional	4	4	-
	7	263.70	Habitacional	4	4	-
	8	263.70	Habitacional	4	4	-
	9	264.08	Habitacional	4	4	-
	10	134.34	Habitacional	2	2	-
	11	207.30	Habitacional	2	2	-
	12	157.06	Habitacional	2	2	-
	13	325.74	Habitacional	4	4	-
	7	3,257.74	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	8	128.21	Habitacional	2	-	2
	9	254.27	Habitacional	4	-	4
	10	128.21	Habitacional	2	-	2
	11	2,910.64	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	12	128.21	Habitacional	2	-	2
	13	254.71	Habitacional	4	-	4
	14	132.47	Habitacional	2	-	2
	15	2,949.39	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	16	284.78	Habitacional	4	-	4
	18	133.95	Habitacional	2	2	-
	19	264.08	Habitacional	4	4	-
	20	263.70	Habitacional	4	4	-
	21	264.08	Habitacional	4	4	-
	22	133.96	Habitacional	2	2	-
	23	4,205.65	Habitacional (Condominio)	60	60	-
SUBTOTAL	22	20,922.16		256	136	120
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
XIII	1	318.58	Habitacional	4	4	-
	2	155.59	Habitacional	2	2	-
	3	206.04	Habitacional	2	2	-
	4	133.58	Habitacional	2	2	-
	5	264.08	Habitacional	4	4	-
	6	263.70	Habitacional	4	4	-
	7	263.70	Habitacional	4	4	-
	8	263.70	Habitacional	4	4	-
	9	263.70	Habitacional	4	4	-
	10	263.70	Habitacional	4	4	-
	11	264.08	Habitacional	4	4	-
	12	133.96	Habitacional	2	2	-
	14	133.96	Habitacional	2	2	-
	15	264.08	Habitacional	4	4	-
	16	263.70	Habitacional	4	4	-
	17	263.70	Habitacional	4	4	-
	18	263.70	Habitacional	4	4	-
	19	263.70	Habitacional	4	4	-
	20	264.08	Habitacional	4	4	-
	21	133.96	Habitacional	2	2	-
	23	150.77	Habitacional	2	-	2
	24	367.23	Habitacional	4	-	4
	25	5,656.87	Habitacional (Condominio)	60	-	60
	26	132.27	Habitacional	2	-	2
	27	271.87	Habitacional	4	-	4
	28	137.39	Habitacional	2	-	2
	29	5,778.79	Habitacional (Condominio)	60	-	60
	30	128.21	Habitacional	2	-	2
	31	254.27	Habitacional	4	-	4
	32	128.20	Habitacional	2	-	2
	34	181.56	Habitacional	2	-	2
	35	257.05	Habitacional	4	-	4
	36	292.37	Habitacional	4	-	4
	37	160.29	Habitacional	2	-	2
	38	2,653.32	Habitacional (Condominio)	24	-	24
	39	3,352.36	Habitacional (Condominio)	34	-	34
	40	330.88	Habitacional	4	-	4
	41	134.34	Habitacional	2	2	-
	42	264.45	Habitacional	4	4	-
	43	133.96	Habitacional	2	2	-

	14	2,907.76	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	15	268.58	Habitacional	4	4	-
	16	134.34	Habitacional	2	2	-
	17	380.25	Habitacional	4	-	4
	18	257.06	Habitacional	4	-	4
	19	164.93	Habitacional	2	-	2
	20	2,908.76	Habitacional (Condominio)	26	-	26
	22	128.21	Habitacional	2	-	2
	23	254.27	Habitacional	4	-	4
	24	128.21	Habitacional	2	-	2
	25	5,038.63	Habitacional (Condominio)	52	-	52
	26	128.21	Habitacional	2	-	2
	27	254.27	Habitacional	4	-	4
	28	128.21	Habitacional	2	-	2
	29	5,040.99	Habitacional (Condominio)	52	-	52
	30	269.51	Habitacional	4	-	4
	32	133.96	Habitacional	2	2	-
	33	264.08	Habitacional	4	4	-
	34	263.70	Habitacional	4	4	-
	35	263.70	Habitacional	4	4	-
	36	263.70	Habitacional	4	4	-
	37	263.70	Habitacional	4	4	-
	38	264.08	Habitacional	4	4	-
	39	133.96	Habitacional	2	2	-
SUBTOTAL	36	23,048.13		262	74	188
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
X	1	4,146.20	Habitacional (Condominio)	60	60	-
	2	133.96	Habitacional	2	2	-
	3	264.08	Habitacional	4	4	-
	4	263.70	Habitacional	4	4	-
	5	263.70	Habitacional	4	4	-
	6	133.96	Habitacional	2	2	-
	7	133.96	Habitacional	2	2	-
	9	274.97	Habitacional	4	-	4
	10	3,580.54	Habitacional (Condominio)	36	-	36
	11	128.21	Habitacional	2	-	2
	12	254.27	Habitacional	4	-	4
	13	128.21	Habitacional	2	-	2
	14	3,565.52	Habitacional (Condominio)	36	-	36
	15	253.92	Habitacional	4	-	4
	16	128.21	Habitacional	2	-	2
	17	357.88	Habitacional	4	-	4
	18	292.37	Habitacional	4	-	4
	19	292.37	Habitacional	4	-	4
	20	256.90	Habitacional	4	-	4
	21	209.78	Habitacional	2	-	2
	22	3,775.87	Habitacional (Condominio)	34	-	34
	23	253.56	Habitacional	4	-	4
	24	4,061.30	Habitacional (Condominio)	60	60	-
SUBTOTAL	23	23,153.44		284	138	146
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
XII	1	4,061.30	Habitacional (Condominio)	60	60	-
	2	253.56	Habitacional	4	-	4
	3	222.65	Habitacional	2	-	2
	4	292.37	Habitacional	4	-	4
	5	257.42	Habitacional	4	-	4
	6	140.81	Habitacional	2	-	2
SUBTOTAL	40	25,411.74		292	76	216
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
XIV	2	133.96	Habitacional	2	2	-
	3	264.08	Habitacional	4	4	-
	4	263.70	Habitacional	4	4	-
	5	263.70	Habitacional	4	4	-
	6	263.70	Habitacional	4	4	-
	7	263.70	Habitacional	4	4	-
	8	263.70	Habitacional	4	4	-
	9	264.08	Habitacional	4	4	-
	10	133.96	Habitacional	2	2	-
	11	205.43	Habitacional	2	2	-
	12	155.59	Habitacional	2	2	-
	13	365.36	Habitacional	4	4	-

DEBE DECIR:

MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
IX	2	133.96	Habitacional	2	2	-
	3	264.08	Habitacional	4	4	-
	4	263.70	Habitacional	4	4	-
	5	263.70	Habitacional	4	4	-
	6	263.70	Habitacional	4	4	-
	7	263.70	Habitacional	4	4	-
	8	263.70	Habitacional	4	4	-
	9	264.08	Habitacional	4	4	-
	10	134.34	Habitacional	2	2	-
	11	207.30	Habitacional	2	2	-
	12	157.06	Habitacional	2	2	-
	13	325.74	Habitacional	4	4	-
	14	2,907.76	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	15	268.58	Habitacional	4	4	-
	16	134.34	Habitacional	2	2	-
	17	380.25	Habitacional	4	-	4
	18	257.06	Habitacional	4	-	4
	19	164.93	Habitacional	2	-	2
	20	2,908.76	Habitacional (Condominio)	26	-	26
	22	128.21	Habitacional	2	-	2
	23	254.27	Habitacional	4	-	4
	24	128.21	Habitacional	2	-	2
	25	5,038.63	Habitacional (Condominio)	52	-	52
	26	128.21	Habitacional	2	-	2
	27	254.27	Habitacional	4	-	4
	28	128.21	Habitacional	2	-	2
	29	5,040.99	Habitacional (Condominio)	52	-	52
	30	269.51	Habitacional	4	-	4
	32	133.96	Habitacional	2	2	-
	33	264.08	Habitacional	4	4	-
	34	263.70	Habitacional	4	4	-
	35	263.70	Habitacional	4	4	-
	36	263.70	Habitacional	4	4	-
	37	263.70	Habitacional	4	4	-
	38	264.08	Habitacional	4	4	-
	39	133.96	Habitacional	2	2	-
SUBTOTAL	36	23,048.13		262	74	188
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
X	1	4,146.20	Habitacional (Condominio)	60	60	-
	2	133.96	Habitacional	2	2	-
	3	264.08	Habitacional	4	4	-
	4	263.70	Habitacional	4	4	-
	5	263.70	Habitacional	4	4	-
	6	133.96	Habitacional	2	2	-
	7	133.96	Habitacional	2	2	-
	9	274.97	Habitacional	4	-	4
	10	3,580.54	Habitacional (Condominio)	36	-	36
	11	128.21	Habitacional	2	-	2
	12	254.27	Habitacional	4	-	4
	13	128.21	Habitacional	2	-	2
	14	3,565.52	Habitacional (Condominio)	36	-	36
	15	253.92	Habitacional	4	-	4
	16	128.21	Habitacional	2	-	2
	17	357.88	Habitacional	4	-	4
	18	292.37	Habitacional	4	-	4
	19	292.37	Habitacional	4	-	4
	20	256.90	Habitacional	4	-	4
	21	209.78	Habitacional	2	-	2
	22	3,775.87	Habitacional (Condominio)	34	-	34
	23	253.56	Habitacional	4	-	4
	24	4,061.30	Habitacional (Condominio)	60	60	-
SUBTOTAL	23	23,153.44		284	138	146
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
XII	1	4,061.30	Habitacional (Condominio)	60	60	-
	2	253.56	Habitacional	4	-	4
	3	222.65	Habitacional	2	-	2
	4	292.37	Habitacional	4	-	4
	5	257.42	Habitacional	4	-	4
	6	140.81	Habitacional	2	-	2
	7	3,257.74	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	8	128.21	Habitacional	2	-	2

	9	254.27	Habitacional	4	-	4
	10	128.21	Habitacional	2	-	2
	11	2,910.64	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	12	128.21	Habitacional	2	-	2
	13	254.71	Habitacional	4	-	4
	14	132.47	Habitacional	2	-	2
	15	2,949.39	Habitacional (Condominio)	28	-	28
	16	284.78	Habitacional	4	-	4
	18	133.95	Habitacional	2	2	-
	19	264.08	Habitacional	4	4	-
	20	263.70	Habitacional	4	4	-
	21	264.08	Habitacional	4	4	-
	22	133.96	Habitacional	2	2	-
	23	4,205.65	Habitacional (Condominio)	60	60	-
SUBTOTAL	22	20,922.16		256	136	120
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
XIII	1	318.58	Habitacional	4	4	-
	2	155.59	Habitacional	2	2	-
	3	206.04	Habitacional	2	2	-
	4	133.58	Habitacional	2	2	-
	5	264.08	Habitacional	4	4	-
	6	263.70	Habitacional	4	4	-
	7	263.70	Habitacional	4	4	-
	8	263.70	Habitacional	4	4	-
	9	263.70	Habitacional	4	4	-
	10	263.70	Habitacional	4	4	-
	11	264.08	Habitacional	4	4	-
	12	133.96	Habitacional	2	2	-
	14	133.96	Habitacional	2	2	-
	15	264.08	Habitacional	4	4	-
	16	263.70	Habitacional	4	4	-
	17	263.70	Habitacional	4	4	-
	18	263.70	Habitacional	4	4	-
	19	263.70	Habitacional	4	4	-
	20	264.08	Habitacional	4	4	-
	21	133.96	Habitacional	2	2	-
	23	150.77	Habitacional	2	-	2
	24	367.23	Habitacional	4	-	4
	25	5,656.87	Habitacional (Condominio)	60	-	60
	26	132.27	Habitacional	2	-	2
	27	271.87	Habitacional	4	-	4
	28	137.39	Habitacional	2	-	2
	29	5,778.79	Habitacional (Condominio)	60	-	60
	30	128.21	Habitacional	2	-	2
	31	254.27	Habitacional	4	-	4
	32	128.20	Habitacional	2	-	2
	34	181.56	Habitacional	2	-	2
	35	257.05	Habitacional	4	-	4
	36	292.37	Habitacional	4	-	4
	37	160.29	Habitacional	2	-	2
	38	2,653.32	Habitacional (Condominio)	24	-	24
	39	3,352.36	Habitacional (Condominio)	34	-	34
	40	330.88	Habitacional	4	-	4
	41	134.34	Habitacional	2	2	-
	42	264.45	Habitacional	4	4	-
	43	133.96	Habitacional	2	2	-
SUBTOTAL	40	25,411.74		292	76	216
MANZ.	LOTE	SUPERFICIE	USO	NUMERO VIVS	INTERES SOCIAL	SOCIAL PROGRESIVO
XIV	2	133.96	Habitacional	2	2	-
	3	264.08	Habitacional	4	4	-
	4	263.70	Habitacional	4	4	-
	5	263.70	Habitacional	4	4	-
	6	263.70	Habitacional	4	4	-
	7	263.70	Habitacional	4	4	-
	8	263.70	Habitacional	4	4	-
	9	264.08	Habitacional	4	4	-
	10	133.96	Habitacional	2	2	-
	11	205.43	Habitacional	2	2	-
	12	155.59	Habitacional	2	2	-
	13	365.36	Habitacional	4	4	-

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
 (RUBRICA).

AVISO DE ESCISION
PANAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En términos y con fundamento en lo establecido y previsto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 01 de Marzo de 2004, se acordó la escisión de la empresa "PANAM DE MEXICO", S.A. de C.V., sin extinguirse, y la constitución de una sociedad escindida que se denominará "ACTIVOS UTILES PANAMERICANOS", S.A. de C.V., según autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, habiéndose resuelto la escisión, conforme a lo siguiente:

- 1.- Se reconoce que los activos, pasivos y capital de la sociedad escidente son los que muestran sus estados financieros elaborados al día 31 de Enero de 2004 y que debidamente firmados por el Presidente y el Secretario, se agregan al apéndice del Acta de Escisión.
- 2.- El Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a informar a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, cuando ésta así se lo solicite, sobre las operaciones que se realicen por la Sociedad, a partir de la fecha de la Asamblea y hasta la fecha en que la escisión surta sus efectos.
- 3.- De igual forma, se instruye a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y hasta la fecha en que surta efectos la escisión, las operaciones se apliquen y reflejen en los estados financieros y balances de la Sociedad y de las Escindidas, en los casos que así corresponda. Para los efectos citados, los miembros del Consejo de Administración deberán determinar cuales operaciones de las celebradas desde esta fecha y hasta que surta efectos la escisión, deben corresponder a la Sociedad, o bien, a la Escindida con base en las siguientes reglas:
 - a) Serán operaciones de la Sociedad, los productos que se obtengan de los actos que se realicen con los activos, pasivos y capital social, que le corresponderán una vez que surta efectos la escisión.
 - b) Serán operaciones de las Escindidas, los productos que se obtengan de los actos que se realicen con los activos, pasivos o capital social, que le corresponderán una vez que surta efectos la escisión.
- 4.- Una vez que la escisión surta sus efectos, la Sociedad conservará su actual denominación y estatutos sociales. Todos los nombramientos de funcionarios realizados por el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, así como los poderes otorgados por la Sociedad a la fecha de la Asamblea, continuarán en vigor en todos sus términos.
- 5.- En el supuesto de la Sociedad Escindida incumpla con cualquiera de las obligaciones asumidas por ella como consecuencia de la escisión que en este acto se aprueba, "PANAM DE MEXICO", S.A. de C.V., en su calidad de sociedad escidente, responderá ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión, durante un plazo de tres años contados a partir de la fecha en que se realice la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en los términos de lo establecido en el párrafo (d) de la fracción IV de dicho artículo.

México, D. F. a 08 de marzo de 2004

C.P. Virginia Rodea Hernández
Delegada Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas
(Rúbrica).

PANAM DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ESCIDENTE)			
BALANCE GENERAL			
(ANTES DE ESCISION)			
(Cifras en miles de pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	\$ 2,642	Préstamos	\$ 6,590
Cuentas por cobrar	26,135	Proveedores	9,321
Inventarios	<u>34,657</u>	Partes relacionadas	26,942
Total del activo circulante	\$ 63,434	Impuestos por pagar	2,550
Maquinaria y equipo - neto	55,140	Otros pasivos	<u>1,188</u>
Otros activos	<u>4,618</u>	Cuentas por pagar - corto plazo	\$ 46,591
		Partes relacionadas - largo plazo	\$ 35,071
		Suman las cuentas por pagar	\$ 81,662
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	\$ 61,285
		Resultados acumulados	<u>(19,357)</u>
		Suma el capital contable	\$ 41,928
ACTIVO TOTAL	\$123,590	PASIVO Y CAPITAL	\$123,590
	=====		=====

SR. JUAN CARLOS HAIK SELIMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

PANAM DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ESCIDENTE)
BALANCE GENERAL
(DESPUES DE ESCISION)
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	\$ 2,642	Préstamos	\$ 6,590
Cuentas por cobrar	25,835	Proveedores	9,321
Inventarios	<u>34,657</u>	Partes relacionadas	18,335
Total del activo circulante	\$63,134	Impuestos por pagar	2,550
Otros activos	<u>4,616</u>	Otros pasivos	<u>1,188</u>
		Suman las cuentas por pagar	<u>\$37,984</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	\$49,123
		Resultados acumulados	<u>(19,357)</u>
		Suma el capital contable	<u>\$29,766</u>
ACTIVO TOTAL	\$67,750	PASIVO Y CAPITAL	\$67,750
	=====		=====

SR. JUAN CARLOS HAIK SELIMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

ACTIVOS UTILES PANAMERICANOS, S.A. DE C.V. (ESCINDIDA)
BALANCE GENERAL
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	\$ 300	Partes relacionadas – corto plazo	\$ 8,607
Maquinaria y equipo - neto	<u>\$55,540</u>	Partes relacionadas – largo plazo	<u>\$35,071</u>
		Suman las cuentas por pagar	<u>\$43,678</u>
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	\$12,162
ACTIVO TOTAL	\$55,840	PASIVO Y CAPITAL	\$55,840
	=====		=====

SR. JUAN CARLOS HAIK SELIMAN
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO
(RUBRICA).

529-A1.-12 marzo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
(Organismo Público Descentralizado)
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2003 y del 2002
(Miles de pesos)

	2003	2002
INGRESOS:		
Subsidio federal	\$27,810.6	\$22,493.0
Subsidio estatal	23,293.1	17,426.6
Ingresos propios	7,431.0	5,418.7
Productos financieros	589.0	1,018.1
	<u>59,123.7</u>	<u>46,356.4</u>
EGRESOS:		
Servicios personales	38,262.2	32,812.0
Materiales y suministros	2,115.6	3,270.2
Servicios generales	8,565.9	9,206.0
Transferencias	211.8	315.3
Obra pública	455.8	0.0
Depreciaciones	5,576.6	5,586.4
	<u>55,187.9</u>	<u>51,189.9</u>
Resultado del ejercicio	\$3,935.8	\$ (4,833.4)

DR. VICTOR MAYORAL GUZMAN
Rector
(Rúbrica).

LIC. JUAN CARLOS GUZMAN CASADOS
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C. ADRIAN AUSTRIA SOSA
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

857.-12 marzo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)
ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002
(Miles de pesos)

	2003	2002		2003	2002
ACTIVO					
CIRCULANTE:					
Efectivo en caja y bancos e inversiones temporales	\$13,783.8	\$18,144.4	A CORTO PLAZO:		
Deudores diversos	10,656.5	3,986.4	Cuentas por pagar	\$2,209.8	\$8,557.9
Anticipos a proveedores	5.0	0.0	Acreedores diversos	1,856.3	0.0
			Retención a favor de terceros por pagar	359.6	349.4
			Suma el pasivo a corto plazo	4,525.7	8,907.3
Suma el activo circulante	24,445.3	22,130.8	PATRIMONIO CONTABLE		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (neto):	84,935.2	98,784.1	Patrimonio	69,353.5	69,625.8
OTROS ACTIVOS	23,179.5	21,614.3	Resultados de ejercicios anteriores	41,643.8	46,477.2
DEPOSITOS EN GARANTIA	3.1	4.5	Resultado del ejercicio	3,935.8	(4,833.4)
			Superávit por revaluación	22,104.3	20,358.8
Total del activo	\$ 142,563.1	\$140,533.7	Suma el patrimonio contable	138,037.4	131,826.4
			Total de pasivo y patrimonio	\$ 142,563.1	\$ 140,533.7

DR. VICTOR MANUEL MAYORAL GUZMAN
Rector
(Rúbrica).

LIC. JUAN CARLOS GUZMAN CASADOS
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

C. ADRIAN AUSTRIA SOSA
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).

857-12 MARZO.